



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 10.349.1

**MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA**

Laja, 23 de Diciembre del 2016.

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N° 293 de fecha 23.12.2016, de la Dirección de Obras.
- 2) Informe N°189 del Director de Obras Municipales de fecha 23.12.2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Cotización de Constructora Laja Ltda.
- 4) Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **AUTORÍZASE** a realizar trato directo con el proveedor Constructora Laja Ltda, RUT: 79.988.860-2, en atención a lo dispuesto en la Ley N°19.886, artículo 8 punto C, para realizar arriendo de retroexcavadora.
- 2) **APRUÉBASE** los términos de referencia realizados por la Dirección de Obras.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que el monto total de la contratación es de \$1.523.200 (IVA incluido).
- 4) **ORDENÁSE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a la cuenta correspondiente.
- 5) **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 6) **PUBLÍQUESE** este Decreto en el Portal del Sistema de compras y contratación del sector

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F
- D.O.M (2)
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo SSMM
- Control

